

H/A/41/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 17 de diciembre de 2021

**Unión Particular para el Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (Unión de La Haya)**

**Asamblea**

**Cuadragésimo primer período de sesiones (23.º ordinario)  
Ginebra, 4 a 8 de octubre de 2021**

informe

*aprobado por la Asamblea*

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/62/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10.ii), 11, 12, 23, 32 y 33.
2. Los informes sobre los puntos mencionados, excepto el punto 23, figuran en el informe general (documento A/62/13).
3. El informe sobre el punto 23 figura en el presente documento.
4. Fue elegido presidente de la Asamblea el Sr. David R. Gerk (Estados Unidos de América); y fue elegida vicepresidenta la Sra. Grace Issahaque (Ghana).

PUNTO 23 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

SISTEMA DE LA HAYA

1. El Presidente dio la bienvenida a Belarús, que pasó a ser una nueva Parte Contratante en la Asamblea de la Unión de La Haya desde la última sesión de septiembre de 2020.
2. Los debates se basaron en el documento [H/A/41/1](https://www.wipo.int/about-wipo/es/assemblies/2021/a_62/doc_details.jsp?doc_id=544435).
3. La Secretaría explicó que la reunión del año pasado de la Asamblea de la Unión de La Haya se celebró con un orden del día reducido, lo que no permitió examinar los cambios sustantivos recomendados por el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (en adelante, el “Grupo de Trabajo”). Por ello, el documento H/A/41/1 contiene recomendaciones de las sesiones de 2019 y 2020 del Grupo de Trabajo. La Secretaría subrayó que el objetivo de cada una de las modificaciones propuestas en dicho documento es mejorar la facilidad de uso del Sistema de La Haya, agilizando sus procedimientos, ofreciendo a los usuarios más flexibilidad en sus estrategias o salvaguardando mejor sus intereses. Por ello, la primera propuesta de modificación, relativa a la Regla 21 del Reglamento Común, tiene por objeto facilitar la inscripción de un cambio de titularidad cuando la solicitud esté firmada por el nuevo titular de un registro internacional. En segundo lugar, se propone una nueva Regla 22*bis*, que permite a los usuarios añadir una reivindicación de prioridad después de haber presentado la solicitud, propuesta relacionada con algunas modificaciones de la Regla 15 y la Tabla de tasas. En tercer lugar, se propone modificar la Regla 5. Esta ya ofrece a los usuarios una salvaguardia en caso de incumplimiento de un plazo, pero la pandemia de COVID‑19 puso de manifiesto que su redacción es demasiado limitada. Así pues, la modificación propuesta proporcionaría a los usuarios medidas de salvaguardia adecuadas en caso de fuerza mayor, como una pandemia. La Secretaría añadió que se han propuesto modificaciones similares para los marcos jurídicos de otros servicios de la OMPI. Finalmente, la última propuesta consiste en modificar la Regla 17 introduciendo una disposición transitoria conexa. El objetivo de esta propuesta de modificación es responder a las expectativas de los usuarios ampliando el periodo de publicación estándar de seis a 12 meses, introduciendo al mismo tiempo la posibilidad de solicitar una publicación anticipada en cualquier momento de ese periodo. La Secretaría señaló que, al margen de la nueva Regla 22*bis* propuesta y las modificaciones conexas, para las que se propone que la fecha de entrada en vigor quede a discreción de la Oficina Internacional, la fecha de entrada en vigor propuesta para todas las modificaciones mencionadas es el 1 de enero de 2022. La Secretaría recordó que, en lo que respecta a las propuestas de modificación de los Artículos 5 y 21, el Grupo de Trabajo había recomendado adelantar las fechas, aunque cabe volver a examinar el tema, ya que la Asamblea no ha tenido ocasión, hasta hoy, de aprobar las propuestas de modificación.
4. La delegación de Belarús, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, respaldó las modificaciones propuestas. Asimismo, dijo que el Grupo espera que se confirmen las propuestas relativas al desarrollo lingüístico del Sistema de La Haya en el seno del Grupo de Trabajo, señalando que debe darse prioridad a los idiomas oficiales de la ONU. Haciendo uso de la palabra en nombre propio, la delegación agradeció al presidente que mencionara la adhesión de Belarús al Sistema de La Haya, de importancia fundamental, con lo que sus ratificaciones ascienden a 19.
5. La delegación de China expresó su apoyo a las modificaciones propuestas. También agradeció la labor realizada y la actitud constructiva de los miembros de la Unión de La Haya y de la Secretaría para dar difusión a dichas modificaciones. La delegación señaló que el multilingüismo es uno de los valores fundamentales del sistema de la ONU, incluida la OMPI, y que el Sistema de La Haya y otros sistemas mundiales de servicios de PI administrados por la OMPI también deberían implementarlo. En particular, el Sistema debe optimizarse y mejorarse para satisfacer las necesidades de una gama más amplia de usuarios, conforme se expande su cobertura geográfica. Para adaptarse a la rápida expansión del Sistema de La Haya en los últimos años, debería acelerarse la introducción de idiomas oficiales de la ONU tales como, el árabe, el chino y el ruso, para garantizar a sus usuarios mundiales un mejor servicio del Sistema. La delegación añadió que está acelerando el proceso de adhesión al Arreglo de La Haya y que espera seguir participando en otra calidad, en un futuro próximo, en los trabajos relativos al Sistema de La Haya.
6. La delegación de la Federación de Rusia se sumó a la declaración realizada por la delegación de Belarús en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental. Asimismo, celebró la adhesión de Belarús al Sistema de La Haya y expresó apoyo a las modificaciones propuestas respecto del Reglamento Común, coincidiendo con la valoración de la Secretaría de que dichas modificaciones se guían por las necesidades de los usuarios del Sistema. Añadió que es importante seguir trabajando para ampliar el régimen lingüístico del Sistema de La Haya. También dijo que considera vital contar con una evaluación exhaustiva de las perspectivas y desarrollar un Sistema más eficaz que utilice la tecnología de traducción automática. El Sistema se ajustaría a las necesidades de los usuarios de las distintas regiones del mundo. Por lo tanto, la delegación observó que la incorporación de los idiomas del sistema de la ONU debería constituir una prioridad. Diversificar el régimen lingüístico contribuiría a aumentar el atractivo del Sistema de La Haya. La delegación espera que continúe el diálogo sobre este asunto y confía en que se siga trabajando conjuntamente para optimizar el actual régimen lingüístico, teniendo en cuenta las necesidades de los distintos usuarios en los diferentes rincones del mundo.
7. La delegación de Marruecos expresó apoyo a las modificaciones propuestas. Añadió que los diseños industriales son un aspecto importante para el desarrollo socioeconómico en Marruecos, y representan una herramienta importante para impulsar la creatividad de los artesanos y los creadores marroquíes. Señaló que se observa un buen nivel de utilización del Sistema a escala nacional. Esto se refleja en el hecho de que Marruecos ocupó el décimo lugar en la clasificación mundial en cuanto a diseños por origen y PIB, lo que también quedó reflejado en el *Índice Mundial de Innovación* de *2021*. Por ello, Marruecos acoge con gran satisfacción las modificaciones propuestas, que serán beneficiosas para todos los usuarios y contribuirán a promover el Sistema entre los diseñadores y creadores.
8. La Asamblea de la Unión de la Haya aprobó las modificaciones:
   * 1. de las Reglas 5, 17, 21 y 37 del Reglamento Común, según se exponen en los Anexos I y III del documento H/A/41/1, con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2022; y
     2. de las Reglas 15 y 22*bis* del Reglamento Común y la Tabla de tasas, según se exponen en los Anexos II y IV del documento H/A/41/1, con fecha de entrada en vigor que será decidida por la Oficina Internacional.

[Fin del documento]